

Ayuntamiento de Castellón de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1º.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 24 de octubre de 2016.
- 2º.- Dar cuenta del decreto número 6922, dictado por la Alcaldesa con fecha 24 de octubre de 2016, que dispone la sustitución temporal de la novena Teniente de Alcalde, Sara Usó Alía, del 24 al 26 de octubre de 2016, ambos incluidos, por el Concejal-Delegado del Área de Derechos y Servicios, Rafael Simó Sancho.
- 3°.- Ratificar la solicitud a CulturArts Generalitat de subvención para el fomento de diversas actividades musicales a realizar por este Ayuntamiento a lo largo del año 2016
- 4º.- Ratificar la solicitud a CulturArts Generalitat de subvención para el fomento de actividades relacionadas con las artes escénicas, sectores teatral y circense, a realizar por este Ayuntamiento a lo largo del año 2016.
- 5º.- Ratificar la solicitud a la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, de subvención para la realización, por este Ayuntamiento, de proyectos e iniciativas en materia de recuperación de la memoria histórica, en aras a la promoción de la convivencia democrática, a lo largo del año 2016.
- 6°.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, en el Paseo de la Universidad número 48, puertas 11 y 12, bajo.

- 7°.- Otorgar a "Gimeno Servicios Portuarios, SA" de licencia, en forma provisional, para la instalación de la actividad de almacén y manipulación de graneles sólidos, en la Carretera de Almazora-Grao de Castellón, kilómetro 1,9, N-225, kilómetro 50.
- 8°.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de Palau de la Festa, en la calle Río Sènia número 1.
- 9°.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de una inmueble para vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la Avenida del Doctor Clará número 30.
- 10°.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Santa Bárbara número 46.
- 11°.- Modificar la licencia urbanística otorgada a "Arrendamientos Aparici, SL" para la reforma completa de la planta segunda del edificio situado en la calle Caballeros número 12-2°.
- 12°.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para el sostenimiento de las Aulas de la Tercera Edad de Castellón en el año 2016 y aceptación de la subvención nominativa como aportación económica a este Ayuntamiento por aquella Conselleria.
- 13°.- Conceder la subvención a la ONGD Acción Contra el Hambre para la financiación del proyecto "Respuesta rápida en nutrición y apoyo psicosocial para los más vulnerables entre los afectados por el terremoto de Ecuador", en el marco del convenio de colaboración suscrito para la creación del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia.
- 14°.- Liquidar el contrato, suscrito con "Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA", para la prestación del servicio de gestión y ejecución de proyectos de apoyo a la familia, incluidos en la Campaña de Animación del Verano, respecto del lote número 1 "Temps d'Esplai" y "Ven al Pinar".
 - 15°.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1478R-O/2016.
- 16°.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Banco de Alimentos de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de reparto de alimentos durante los años 2015 y 2016.
- 17°.- Adjudicar a "Iturri, SA" el contrato de suministro de un vehículo autobomba urbano ligero con chasis para vía estrecha, para el Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento.

- 18°.- Prorrogar, por plazo de un año, el contrato, suscrito con "Sothis Consultoría de Sistemas de Información, SLU", para el suministro de actualizaciones y soporte de los productos software adquiridos por este Ayuntamiento.
- 19°.- Reajustar la anualidad inicialmente prevista, correspondiente al ejercicio de 2016, en el contrato, adjudicado a "Gesmer Logistics Mer, SL", para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de cadáveres animales o subproductos de origen animal en todo el Término Municipal.
- 20°.- Revisar los precios del contrato, suscrito con "Telecso, SL" y "Aceinsa Movilidad, SA", UTE Mantenimiento Alumbrado Público de Castellón, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad.
- 21°.- Liquidar el contrato suscrito para la explotación de la instalación del merendero G-3, ubicado en la playa del Gurugú y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada.
- 22°.- Liquidar el contrato suscrito para la explotación de un puesto de hamacas y sombrillas con posibilidad de alquiler de patines, en la playa del Pinar y, en consecuencia, devolver al adjudicatario la garantía definitiva depositada.
 - 23°.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:
- 1°.- Adjudicar a "Base 10 Informática, S.L." el contrato de suministro a este Ayuntamiento de terminales ligeros, monitores, licencias software y asistencia técnica de despliegue.
- 2º.- Designar al Concejal-Delegado de Transparencia y Modernización y Normalización Lingüística, Ignasi Josep Garcia Felip, como vocal de libre designación de la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento en lugar de la Concejala Alicia Brancal Más.
- 3°.- Solicitar subvención a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para evitar la pobreza energética en hogares en riesgo de exclusión social y la pérdida de vivienda por no poder atender el pago de alquiler.
- 4º.- Solicitar subvención a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para atender al pago de alquileres de personas o unidades de convivencia en situación de emergencia social por no disponer de medios para hacer frente al mismo.
- 5º.- Solicitar subvención a Culturarts Generalitat para el fomento de actividades relacionadas con las artes escénicas, sectores teatral y circense, a realizar a lo largo del presente año.

6°.- Autorizar el reingreso al servicio activo de un funcionario de carrera, Agente de la Policía Local.